

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

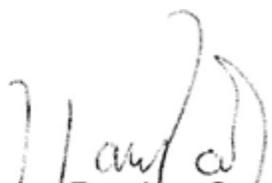
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532021-00662-00

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se corrige el Mandamiento de Pago, proferido el 12 de agosto de 2021, en los siguientes aspectos:

- Numeral 1.1 El número de los pagare que aquí se están ejecutando son 2439056, 5229733007626526 y no como allí quedo señalado.
- Numeral 1.1.1 el valor del capital adeudado en el 5229733007626526, es por valor de \$37.683.013. y no como allí quedo señalado.

En lo demás se mantiene incólume el auto memorado

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.194 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 11 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaría